RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-00061-00

Como quiera que la abogada Margarita Santacruz Trujillo designada al amparado por pobre Segundo Salvador Matallana Forero, no acepto la designación acreditando las razones de su negativa, el Juzgado la releva del mismo y en su lugar designa al abogado WILSON GÓMEZ HIGUERA portador de la tarjeta profesional No.115.907 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito, al correo electrónico wgomez@gomezhigueraasociados.com, haciéndole las advertencias establecidas en el inciso 3 del artículo 154 del C.G. del P.

Una vez sea aceptado el cargo, por secretaria proceda inmediatamente a remitir el enlace del expediente e informándole los datos de ubicación del amparado por pobre y termines de contabilizarlos términos de ley.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52dc6dbe00c2f839c437e886b4787fb18164bc03d7b91bd0f4d5f57ed3938235**

Documento generado en 11/02/2023 02:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica